PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: ACUERDO MARCO PARA LA VENTA DE ALUMINIO

Número expediente: 08/2023

ÍNDICE

1. OBJECTO..... 2

2. DURACIÓN DEL CONTRATO..... 2

3. LUGAR DE EJECUCIÓN..... 2

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO..... 2

4.1. Descripción del suministro..... 2

4.2. Previsión de las cantidades a transportar..... 2

4.3. Régimen de la venta del suministro..... 3

4.4. Medios técnicos..... 3

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO..... 3

6. OBLIGACIONES DE SIRUSA..... 4

7. CAUSAS DE RESCISIÓN..... 5

1. OBJETO

Es objeto del presente informe la necesidad de la contratación promovida por el jefe de explotación de la Planta del ente contratante, Servicio de Incineración de los Residuos Urbanos, S.A. (SIRUSA), para formalizar un acuerdo marco, con un mínimo de dos (2) empresas, para la venta de aluminio extraído del proceso de la planta de SIRUSA.

Se pretende evaluar y homologar a empresas para garantizar dicha venta y dar cumplimiento a la LCSP de SIRUSA.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La venta del suministro del aluminio se efectuará durante cuatro (4) años

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La venta del suministro de la chatarra se llevará a cabo en las instalaciones de SIRUSA, situada en el Polígono Industrial "Riu Clar", parcela 300 en Tarragona hasta las instalaciones del adjudicatario.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

La venta del suministro de la chatarra se efectuará de acuerdo con los requerimientos y condiciones que se establecen en este PPT, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y demás normativa de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

4.1. Descripción del suministro

Los vehículos serán cargados en las instalaciones de SIRUSA, situada en el Polígono Industrial "Riu Clar", parcela 300 en Tarragona y llevados hasta las instalaciones del adjudicatario.

4.2. Previsión de las cantidades a vender

Se prevén unas 380 toneladas anuales de aluminio, siendo esta cantidad estimada, y puede variar en atención al funcionamiento de las instalaciones de SIRUSA y en el plan de inversiones.

Cualquier modificación sobre estas cantidades incluidas a modo orientativo no podrá dar lugar a ningún tipo de reclamación por parte del adjudicatario.

4.3. Régimen de la venta del suministro

La venta de aluminio se efectuará de la siguiente forma:

- El suministro se realizará en la planta de SIRUSA conforme a la legislación vigente sobre transporte de residuos y a la normativa establecida por la Agencia de Residuos de Catalunya.
- La carga de los vehículos será llevada a cabo por parte de SIRUSA.
- El transporte de los residuos tanto sea por parte del adjudicatario o empresa subcontratada, será efectuado por un transportista autorizado para el transporte del producto en cuestión.
- Serán por cuenta del adjudicatario todos los costes de retirada, transporte, manipulación, descarga, almacenamiento y tratamiento (valorización y reutilización) del aluminio, utilizando sus propios vehículos tanto para el transporte como para la descarga desde las instalaciones de SIRUSA hasta las instalaciones del adjudicatario, aportando todos los medios materiales y personales que se adscribirán a la realización de los referidos trabajos.
- De forma general, se programarán las recogidas, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 horas. Excepcionalmente, y de mutuo acuerdo, se podrán efectuar recogidas fuera de este horario.

4.4. Medios técnicos

- Deberán ser vehículos de transporte pesado que aseguren la estanqueidad y hermeticidad para evitar la dispersión del material durante el transporte. Estos vehículos deberán disponer de un sistema de toldo corredizo, lo que el trabajador realice la maniobra de cierre de la lona a pie de tierra.
- Autorizados por la Agencia de Residuos, para esta función.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Son obligaciones del adjudicatario:

El adjudicatario comunicará a SIRUSA, con un mínimo de 24 horas de antelación, la matrícula del vehículo y la identificación del personal que accederá a la planta para la descarga, para que el Departamento de SSL de SIRUSA pueda verificar la existencia de la documentación de Prevención de riesgos vigente.

En la ejecución de la recogida del suministro, la empresa adjudicataria deberá cumplir los requisitos legales de aplicación, y en especial los relacionados con la legislación nacional y autonómica en lo referente al tipo de producto transportado.

El adjudicatario deberá disponer, de forma directa o subcontratada, de una flota de vehículos adaptados al sistema de descarga existente en la Planta, que deberán cumplir la legislación vigente sobre transporte de productos.

Cumplimiento de las normas de régimen interior establecidas en las dependencias de SIRUSA.

El adjudicatario deberá realizar la recogida del suministro según la previsión entregada por SIRUSA. Deberán designar un responsable que será el responsable de garantizar la calidad de la prestación del servicio y de la coordinación con SIRUSA.

Asimismo, el adjudicatario debe asumir a su cargo la toma de muestras y las pruebas para las caracterizaciones básicas de la chatarra que pudieran ser necesarias.

Cumplimentación de las hojas de seguimiento (FS) del residuo.

El adjudicatario deberá utilizar ropa de trabajo y equipos de protección individual requeridos para dar cumplimiento a las Normas internas y a las Normas de Seguridad y prevención de riesgos laborales.

El adjudicatario deberá aportar (a su cargo) las pertinentes hojas de seguimiento para cada transporte, que como criterio general se tramitarán a través del sistema documental SDR de la Agencia de Residuos de Cataluña.

El adjudicatario deberá remitir a SIRUSA, mensualmente, un certificado de entrega de aluminio especificando el mes, la cantidad, su procedencia y su punto final de destino.

Todos los transportes del suministro deben llevar un ticket albarán expedido por SIRUSA, donde figurarán los datos relativos al centro de producción, datos del transportista, del gestor y los relativos al residuo (descripción, destino pesos).

Nota: Este albarán debe ser utilizado para la facturación mensual.

Conjuntamente, con el albarán, se expedirá para cada uno de estos transportes una hoja de seguimiento a través del portal SDR de la Agencia de Residuos de Cataluña.

Nota: SIRUSA dispone de báscula para pesaje de camiones homologada y con todas las revisiones que exige la legislación vigente, para la facturación mensual. Sólo serán válidos los datos de pesadas de SIRUSA, y no los obtenidos en la báscula del transportista-gestor que resulte adjudicatario de la presente licitación.

Las toneladas del material retirado se facturarán de acuerdo con el resultado neto que se derive de la pesada en las básculas de entrada / salida de la Planta de Valorización de Residuos de Tarragona (SIRUSA), de acuerdo con el resultado mensual de salidas que aportará con la factura.

6. OBLIGACIONES SIRUSA

Son obligaciones de SIRUSA:

Realizar la previsión de entregas y comunicarlo al adjudicatario.

Facilitar la entrada de los vehículos autorizados por el interior de sus instalaciones hasta la zona de descarga.

SIRUSA realiza la verificación periódica de las básculas y obtiene los certificados de verificación oficial de instrumentación de pesaje de cumplimiento con la legislación vigente.

7. CAUSAS DE RESCISIÓN

Serán causas de rescisión del contrato, además de las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las siguientes:

La paralización del servicio, por causa del adjudicatario, por un período superior a 3 días.

La acumulación de 3 penalizaciones por incumplimiento del suministro en el plazo de 2 meses.

A Tarragona,

Carlos Tomé — Cap d'explotació

Daniel Villanueva — Director Tècnic